



Buenos Aires, 24 de Febrero 2023.-

Señor/a Presidente/a
de Entidad Primaria
Presente

CIRCULAR INFORMATIVA N° 22

**Ref: AUMENTO EN LOS MONTOS
DE SUBSIDIOS POR
FALLECIMIENTO Y
FALLECIMIENTO CONYUGE**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle los montos de los subsidios por fallecimiento y Fallecimiento cónyuge que se produzcan a partir del 1° de Marzo del año en curso.

En tal sentido, se reconocerá la suma de \$ 118.189,40.- en concepto de subsidio por fallecimiento de odontólogos federados a través de las Entidades Primarias adheridas a esta F.O.P.B.A. y la suma de \$ 59.094,75.- en concepto de fallecimiento cónyuge.

Sin otro particular, nos complace saludar a Ud. con las muestras de nuestra mayor consideración y estima.

Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente

Dr. Fabián Pintar
Presidente

Dra. Griselda Tejo
Secretaría

Dr. Rubén Manes
Tesorero